



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 10 MAR 2017

Expte. N° 17.552/14

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 12.240,00); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma corresponde a la implementación del CURSO DE PIANO - NIVEL 1, llevado a cabo durante los meses de agosto a noviembre de 2014 y de abril a noviembre de 2015, en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de dicha Secretaría, a cargo del Prof. Cristian Gabriel TARIFA, autorizado por la anterior gestión mediante Resolución Rectoral N° 0979-14 con la característica de autofinanciado.

QUE los comprobantes se encuentran debidamente conformados y avalados por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, solicitando a fs. 225 la resolución aprobatoria del gasto por la suma total indicada precedentemente.

QUE es necesario dictar el acto administrativo a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos por la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 12.240,00), correspondientes a la implementación del CURSO DE PIANO - NIVEL 1, a cargo del Prof. Cristian Gabriel TARIFA, autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0979-14 con la característica de autofinanciado, llevado a cabo durante los meses de agosto a noviembre de 2014 y de abril a noviembre de 2015, en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2016:

- R.0012.014.016.002.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	4.800,00	Opac N° 4148/16
- A.0012.014.016.002.12.04.00.00.26.00.2.3.1.0000.1.21.3.4.	\$	54,00	Opac N° 4174/16
- A.0012.014.016.002.12.04.00.00.26.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$	111,00	Opac N° 4174/16
- A.0012.014.016.002.12.04.00.00.26.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$	36,00	Opac N° 4174/16
- A.0012.014.016.002.12.04.00.00.26.00.3.4.6.0000.1.21.3.4.	\$	550,00	Opac N° 4174/16
- A.0012.014.016.002.12.04.00.00.26.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	6.240,00	Opac N° 4174/16
- A.0012.014.016.002.12.04.00.00.26.00.4.3.6.0000.1.21.3.4.	\$	449,00	Opac N° 4174/16

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0258-2017